

RESOLUCION No. 057 de 2019

"Por medio de la cual se modifica el detalle del presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal de 2019."

LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que para la vigencia 2019, se apropió la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)** en el rubro 25100232 - Viáticos y Gastos de Viaje, para el reconocimiento de los gastos de desplazamiento de los contratistas del Canal; dentro de lo cual, en cumplimiento de diversos compromisos de la entidad, la gerencia autorizó la asistencia a actividades por parte de contratistas, lo cual generó el uso de los recursos asignados en menos tiempo del estimado inicialmente.

Adicionalmente, la entidad cuenta con equipos ubicados en estaciones en diversas zonas del país que requieren ser visitados periódicamente, por lo que es de vital importancia asegurar que se lleven a cabo las visitas técnicas necesarias para su supervisión y mantenimiento con la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de la red análoga de televisión del Canal en las regiones de cobertura, aunado a esto, es importante que se disponga de los recursos necesarios para cubrir los gastos de desplazamiento de contratistas que encomendados por la Gerencia de la entidad, deban asistir a actividades, talleres, visitas, eventos, entre otros que requieran la representación de la entidad.

Por lo anterior y toda vez que a la fecha no se cuenta con recursos disponibles suficientes para cubrir la necesidad expuesta en el párrafo anterior, es necesario adicionar el rubro 25100232- Viáticos y Gastos de Viaje, por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000)**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el detalle de la apropiación de Gastos de operación comercial de Teveandina Ltda. de la actual vigencia fiscal, en los recursos que corresponden a los rubros: Servicios de Producción al rubro Viáticos y Gastos de Viaje por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000)** de la siguiente manera:

	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL	TRASLADO	APROPIACION VIGENTE
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	23.859.797.219		23.859.797.219
50000	GASTOS DE PRODUCCION	23.859.797.219		23.859.797.219
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION	12.302.128.434	(7.000.000)	12.295.128.434
25100232	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.000.000	7.000.000	9.000.000

Trace

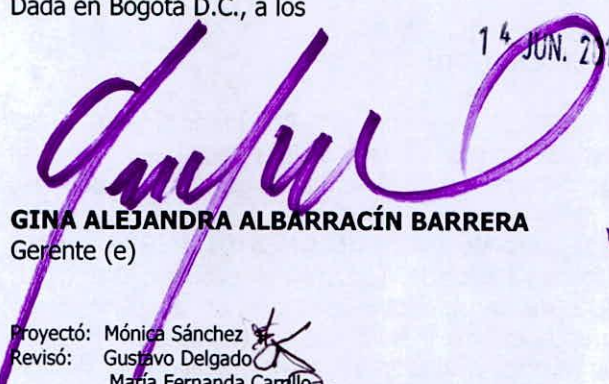
ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad para conocimiento y trámite pertinente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

14 JUN. 2013


GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
Gerente (e)

Proyectó: Mónica Sánchez
Revisó: Gustavo Delgado
María Fernanda Carrillo